

**RESOLUCION PCD-IHTT-PC- No. 001 - 2018**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. LPN-002-IHTT-2018  
CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE  
INTERNET Y DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE  
TERRESTRE A NIVEL NACIONAL.**

**PRESIDENCIA DE LA COMISION DIRECTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DEL  
TRANSPORTE TERRESTRE.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco  
(05) días del mes marzo del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** El Acta de Recomendación de Adjudicación emitida a los cinco (5) días del mes  
de marzo del año dos mil Dieciocho (2018) por la Comisión de Recepción, Apertura,  
Evaluación y Recomendación de Adjudicación, designados para tal efecto, de la  
**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN No. LP-002-IHTT-2018  
CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE  
INTERNET Y DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE  
TERRESTRE A NIVEL NACIONAL.**

**CONSIDERANDO (01):** Que con fecha doce (12) de enero del año Dos mil Dieciocho  
(2018), el suscrito Presidente de la Comisión Directiva de este Instituto, a través del  
Memorándum número IHTT-19-A-2018, instruyo y autorizó a el Gerente Administrativo  
y Recursos Humanos de la Institución, para que iniciara el proceso de **LICITACIÓN  
PUBLICA NACIONAL LPN No. LP-002-IHTT-2018 CORRESPONDIENTE AL  
PROYECTO: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y DATOS PARA EL  
INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE A NIVEL NACIONAL.**  
En el mismo acto se nombró la Comisión de Recepción, Apertura, Evaluación y  
Recomendación de Adjudicación; proceso que su apertura y a la vez con la  
preparación y elaboración de las Bases de Licitación.

**CONSIDERANDO (02):** Que el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre al iniciar  
este proceso, a través de nota emitida por Onry Noe Barahona en su condición de Jefe  
de Presupuesto del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre, manifiesta que de  
conformidad al presupuesto aprobado al Instituto para la gestión del 2018,  
específicamente para el objeto de gasto servicios de internet, el instituto cuenta con  
disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de los bienes y servicios indicados  
en las bases de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN No. LP-002-IHTT-2018  
CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE  
INTERNET Y DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE  
TERRESTRE A NIVEL NACIONAL.**, por tanto, concluye que se puede iniciar el  
proceso de contratación de Licitación Privada Nacional para la adquisición del  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y DATOS.**

**CONSIDERANDO (03):** Con fecha Veintiuno (21) de enero del año dos mil dieciocho  
(2018), y en cumplimiento de los procesos establecidos, se realizaron las invitaciones a  
participar en la licitación relacionada mediante correo electrónico a cinco (05) oferentes  
que brindan el servicio, siendo estas **HONDUTEL, CABLECOLOR, NAVEGA, CLARO  
y COLUMBUS**, en las cuales, además, lugar, plazos, adquisición de las bases de  
licitación, fecha y hora para el recibo de ofertas y su apertura, sin perjuicio que con el  
objeto de obtener la más amplia participación de licitantes elegibles, se publicó de  
acuerdo a lo estipulado en la LCE en dos diarios de circulación nacional así como en el  
diario oficial La Gaceta y en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones  
del Estado "HonduCompras".





**CONSIDERANDO (04):** Que en fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), y como estaba proyectado, siendo las diez antes meridiano (10:00 a.m.), reunidos en el Salón de reuniones del quinto piso del edificio del IHTT, los miembros de la Comisión de Recepción, Apertura, Evaluación y Recomendación de Adjudicación, designados para tal efecto, e invitados a participar en el proceso como oferentes, se procedió al Acto de recepción y Apertura de los sobres que contenían las ofertas correspondientes a la referida licitación, en la cual participaron dos de las empresas invitadas presentando sus propuestas conforme lo establece la ley, como consta en el acta de Recepción y Apertura de Ofertas que corre agregada al expediente de mérito.

**CONSIDERANDO (05):** Que en fecha 23 de febrero de 2018 siendo las diez y treinta y ocho antes meridiano (10:38 p.m.) reunidos en el Salón de reuniones del quinto piso del edificio del IHTT, los miembros de la Comisión de Recepción, Apertura, Evaluación y Recomendación de Adjudicación, designados para tal efecto se procedió al Acto de evaluación legal, técnica y económica del procedimiento dando como resultado la solicitud de subsanación de documentos legales a los dos oferentes en dicha licitación.

**CONSIDERANDO (06):** Que con fecha cinco (05) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), la Comisión de Recepción, Apertura, Evaluación y Recomendación de Adjudicación, designada por la autoridad respectiva, en clausula tercera, recomienda al suscrito en su condición de Presidente de la Comisión Directiva del Instituto Hondureño del transporte Terrestre, **ADJUDICAR** la referida licitación a la Persona Jurídica **HONDUTEL** en virtud de que ésta ofertó dentro de la disponibilidad presupuestaria que se tenía proyectada para tal fin, cumpliendo, además, con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en las bases de la licitación correspondiente.

**CONSIDERANDO (07):** Que el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre es de reciente creación -en fecha 17 de Diciembre del año 2015 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta numero 33,995 de fecha 30 de Marzo de 2016., y, consecuentemente, es necesario tener dicho servicio a nivel nacional a razón de dar atención a los usuarios del transporte.

**CONSIDERANDO (08):** Que la Constitución de la República de Honduras preceptúa que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios deberán ejecutarse previa Licitación, de conformidad con la Ley.

**CONSIDERANDO (09):** Que la ley de Contratación del Estado rige el proceso de licitación pública bajo los principios de eficiencia, eficacia, publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, los cuales han primado y se han garantizado en este proceso de licitación.

**CONSIDERANDO (10):** Que la adjudicación es un acto unilateral por el cual la administración acepta formalmente la oferta que conviene a los interesados de esta, poniendo fin al procedimiento precontractual, no constituyendo esta la celebración del contrato, sino la identificación y selección de la mejor oferta y declarar su aceptación habilitando el órgano competente para la celebración del mismo.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
INSTITUTO HONDUREÑO DEL  
TRANSPORTE TERRESTRE

**CONSIDERANDO (11):** Que la Ley de Transporte Terrestre de Honduras establece que el Presidente de la Comisión Directiva es quien ejerce la Representación Legal del Instituto.

**POR TANTO:**

El Comisionado Presidente del Instituto Hondureño del Transporte terrestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 360 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 5, 11, 12, 23, 24, 27, 38, 41, 46, 47 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 19, 30, 125, 126, 127, 131, 132, 136, 139 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. LP-002-IHTT-2018 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE A NIVEL NACIONAL a la Persona Jurídica HONDUTEL, por un monto total de Lempiras SETECIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 770,000.00) para que dicha empresa estatal brinde el servicio de internet objeto de esta licitación desde el Diez y seis (16) de marzo del 2018 al 31 de diciembre del dos mil dieciocho (2018).

**SEGUNDO:** Celebrar el correspondiente contrato en virtud de esta adjudicación

**TERCERO:** Notificar a las personas naturales o Jurídicas participantes en el presente proceso, esta resolución para su conocimiento y demás fines legales. **NOTIFIQUESE.**



**JOSE ROBERTO ZACAPA CHINCHILLA**

Comisionado Presidente

Instituto Hondureño del Transporte Terrestre.



**DENIS ALBERTO GALLEGOS R.**

Secretario General

Instituto Hondureño del Transporte Terrestre.